



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2015-GM/MPMN

Moquegua, 28 SEP 2015

**VISTOS;** La Carta N°08-2015-MAOC, Informe N°679-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe N°01136-2015-SPH/GPP/GM/MPMN sobre Aprobación del Plan de Trabajo denominado: **"PROGRAMA DEPORTIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO"**, a cargo de la Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

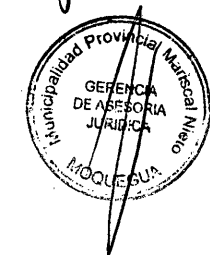
Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que mediante Carta N°08-2015-MAOC, de fecha 07 de Setiembre de 2015, el Responsable de la elaboración del Plan de Trabajo denominado : remite el Expediente sobre Aprobación del Plan de Trabajo antes referido, para su revisión y aprobación. Con **Informe N°679-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN** el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indicando que el mismo ha sido elaborado conforme a los lineamientos del uso de recursos del Plan de Incentivos y se formula en cumplimiento de la Meta 20 "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva"( Actividad 03 y 04 ) de conformidad con el D.S. N°033-2015-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la Asignación de Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, indicando además que es acorde a la Directiva vigente. Por lo que emite la opinión favorable para su aprobación. Con Proveído S/N-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deriva el referido Expediente de Aprobación de Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para que analice el mismo y otorgue de ser procedente la disponibilidad Presupuestal al mismo. Con Informe N°01136-2015-SPH/GPP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite su opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado **"PROGRAMA DEPORTIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO"**; por el monto de S/.102,578.00 Nuevos Soles y que de acuerdo a los reportes del presupuesto trasferido en los años 2014 y 2015 para el Programa del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal existe la disponibilidad presupuestal correspondiente y debe gastarse de acuerdo a los lineamientos del Plan de Incentivo conforme lo establece el Decreto Supremo N°033-2015-EF.que aprueba el Procedimiento para el cumplimiento de Metas y la Asignación de Recursos del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015 y el presente Plan de Trabajo está orientado al cumplimiento de la Meta 28 "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo orientado a la masificación deportiva" Actividad N°03 y Actividad N°04 del Plan de Incentivo; Asimismo, refiere que esta disponibilidad otorgada presupuestalmente no implica una autorización de gasto. Con Proveído S/N-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan de Trabajo en mención a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emisión del respectivo Acto Resolutivo, previo análisis.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: **"PROGRAMA DEPORTIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO"**, a cargo de la Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, con un presupuesto que asciende a **S/. 102,578.00 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SETENTIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución programado de 104 Días Calendarios respectivamente, el mismo que cuenta con (01) Anillado a Cuarentitres (43) folios. De acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Denominación	:	Plan de Trabajo "PROGRAMA DEPORTIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO"
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Ejecutor	:	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Presupuesto	:	S/.102,578.00 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución Progr.	:	104 Días Calendarios

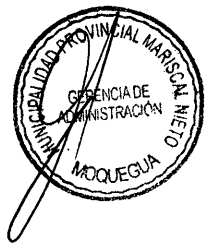
**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución del Plan de Trabajo denominado: **"PROGRAMA DEPORTIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**, de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización acorde al siguiente detalle :

Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones- Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal
Tipo Recurso	:	13 Gestión y Modernización Municipal
Presupuesto	:	S/.102,578.00 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	:	104 días Calendarios

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MCAL NIETO  
MOQUEGUA  
.....  
Arq. Cirra Veldwila Velez  
GERENTE MUNICIPAL